Colegio de Bioética, A.C.

1 de septiembre de 2020.

El Colegio de Bioética, A.C., es una asociación dedicada a la reflexión y promoción de una bioética laica, con argumentación racional y basada en el conocimiento científico. Entre sus funciones y objetivos estatutarios están “Asesorar, aconsejar, sugerir, opinar y en general, colaborar con instituciones públicas y/o privadas para el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de políticas públicas, así como para mejorar el diseño y procesos de las instituciones, en todos los temas que estén relacionados directa o indirectamente con los objetivos y temas previstos en estos estatutos”. Como órgano colegiado de carácter multidisciplinar interesado en la bioética en el más amplio de sus términos, queremos manifestar nuestra preocupación ante la sanción decretada recientemente contra la Editorial Nexos por la Secretaría de la Función Pública por considerar que atenta contra la libertad de expresión, así sea indirectamente pues la sanción no implica el cierre de la revista pero sí la estigmatiza injustamente para obtener financiamiento necesario para su operación y sostenimiento. Nexos es una publicación que ha demostrado durante más de 40 años una posición y una actitud informativas y analíticas de gran calidad, siempre basadas en la mayor objetividad y en datos confiables, así como una total honestidad intelectual. Entre sus temas de análisis y discusión ha incluido temas eminentemente bioéticos de profundo impacto social, como el aborto, la eutanasia, los derechos humanos y el principio de la vida humana, en los cuales el Colegio de Bioética ha participado desde hace al menos quince años con colaboraciones individuales y colectivas, muchas de ellas con contenido crítico a las políticas gubernamentales sobre estos temas, como muchos otros artículos que Nexos publica. Por estas razones los miembros del Colegio de Bioética que firmamos este documento respaldamos los argumentos que muestran que la sanción de la SFP publicada en el Diario Oficial infringe la libertad de expresión de Nexos y genera un

preocupante precedente para otros medios de expresión, lo cual sin duda vulnera los derechos humanos consagrados en nuestra Constitución.

Ricardo Tapia Ibargüengoytia

Héctor A. Mendoza C.

Patricio Santillán Doherty

María de Jesús Medina Arellano

Patricia Grether González

Arnoldo Kraus

Asunción Alvarez del Río

Raffaela Schiavon Ernani

Roberto Blancarte Pimentel

Luis Muñoz Fernández

Samuel Ponce de León

Gustavo Ortiz Millán

Beatriz Vanda Cantón

Rodolfo Vázquez Cardozo

Juan Antonio Cruz Parcero

Alma Beltrán y Puga

Alma Eunice Rendón Cárdenas

Francisco Blancarte Jaber

Angelina Rodríguez Torres

Raymundo Canales de la Fuente

Juan Gerardo Barroso Villa

Paulina Rivero Weber

Ingrid Brena Sesma

Julieta Gómez Avalos